INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
COMUNICACIONES - INTERNAS
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:
Radicado: **10-817-2024-000852**
Fecha: 01/02/2024 - 04:44 PM
Remitente: ANDRES MENDEZ JIMENEZ
Destinatario: WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
No.Folios: 2 Anexos: 43

MEMORANDO

110301

Bogotá D.C.,

PARA: ALEJANDRO RIVERA CAMERO, Director General

DE: ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ, Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe final medidas de austeridad en el gasto público para el período octubre a diciembre de 2023.

Respetado Director:

De acuerdo a lo establecido en el decreto 984 de 2012 artículo 22 el cual establece:

> *"Artículo 22. Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción del gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararan y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. (Subrayado fuera del texto)*
>
> *Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.*
>
> *En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*
>
> *El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares" (…)"*

Teniendo en cuenta esta disposición y el informe preliminar enviado a través de radicado 10-817-2024-000783 de 24-01-2024 por parte de la ACI a las dependencias

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

responsables de llevar a a cabo las medidas de austeridad dispuestas por el Instituto para la vigencia 2023 y la réplica presentada por parte de la SDAE con radicado IPES 10-817-2024-000804 del 24-01-202, esta Asesoría se permite presentar el resultado de la verificación de medidas de austeridad en el gasto público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 492 de 2019 y Decreto Nacional 444 de 2023 para el período comprendido entre octubre-diciembre de 2023.

Es importante aclarar que por tratarse de un Seguimiento de Ley y no de un proceso de Auditoría Interna Regular, se espera que las áreas responsables implementen "actividades que subsanen las situaciones encontradas", las cuales se revisarán en el siguiente informe trimestral, por lo tanto, no se solicita frente al mismo la formulación de un plan de mejoramiento para seguimiento por parte de la ACI.

Cordialmente,

ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ
Asesor de Control Interno

Con copia: FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO, Subdirector Administrativo y Financiero
PAOLA RICO PARADA, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico

Anexos: Informe Final-Cuarenta y tres (43) Folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Janneth Patricia Bohórquez Chávez - Profesional Universitario (E) Rosa Edith Turriago-Profesional Universitario- ACI		01-feb-2024
Revisó	Andrés Méndez Jiménez - Asesor de Control Interno		01-feb-2024
Aprobó	Andrés Méndez Jiménez - Asesor de Control Interno		01-feb-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **Asesor de Control Interno** del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

ÉNFASIS SEGÚN MIPG			
Política MIPG	☒ Planeación Institucional ☒ Gestión Presupuestal y eficiencia delgasto público ☐ Talento Humano ☐ Integridad ☐ Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra lacorrupción ☐ Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos ☐ Servicio al ciudadano ☐ Participación ciudadana en la gestiónpública ☐ Racionalización de trámites ☐ Gestión documental ☐ Gobierno Digital, antes Gobierno enLínea ☐ Seguridad Digital ☐ Defensa jurídica ☐ Gestión del conocimiento y la innovación ☒ Control Interno Seguimiento y evaluación deldesempeño institucional	**Dimensión MIPG**	☐ Talento Humano ☐ Direccionamiento estratégico yplaneación ☒ Gestión con valores para resultados ☒ Evaluación de resultados ☐ Información y comunicación ☐ Gestión del Conocimiento eInnovación ☒ Control Interno
		Componentes MECI	☒ Ambiente de control ☐ Evaluación de riegos de riesgos ☐ Actividades de control ☐ Información y comunicación ☒ Monitoreo y supervisión
Enfoque de la auditoría Interna	Informe de ley		
Informe	Medidas de austeridad en el gasto público para el período comprendido entre el mes de octubre a diciembre 2023.		
Proceso, procedimiento, y/o dependencia	Subdirección Administrativa y Financiera Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico Procesos: PO-010 Gestión de Recursos Físicos y PO-009 Gestión de Talento Humano.		

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

	PE01-PD-004 Planeación Estratégica y Operativa V8 Fecha: 06/08/2022 PE01-DE-001 Plan Estratégico Institucional V1 Fecha: 20/11/2020 PL-20 Política de Austeridad del Gasto V1 Fecha: 28/12/2018 (Aprobada para el IPES mediante Resolución No. 567 de 2018)
Responsable del proceso	Fabio Alberto Álzate Carreño, Subdirector Administrativo y Financiero - SAF Paola Rico Parada, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico – SDAE
Objetivo	Verificar las medidas de austeridad del gasto público en cumplimiento del Decreto presidencial 444 de 29 de marzo de 2023 "Por el cual se establece el Plan de austeridad del gasto" y en el Decreto Distrital 492 de 15-ago-2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones." El análisis se elaboró con base en la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, así como los datos financieros del sistema institucional GOOBI.
Alcance	Evaluación de la efectividad de los controles implementados para la gestión eficiente del gasto público entre octubre a diciembre 2023
Periodo de ejecución	Del 15 al 23 de enero 2024.
Equipo auditor y/o evaluador	Rosa Edith Turriago Calderón Janneth Patricia Bohórquez Chávez Andrés Méndez Jiménez
Documentación analizada	Reporte servicios públicos para la vigencia 2022 y hasta diciembre de 2023. Cuenta contable 249051 Servicios públicos para la vigencia 2022 y hasta diciembre de 2023. Respuestas a los requerimientos de información recibidas por SAF y SDAE. Decreto 492 de 2019. Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otrasdisposiciones. Documento estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V4 Fecha: 13/02/2023.

RESULTADOS

1. NORMA QUE MOTIVA EL INFORME:

- Art. 209, 334, 339 y 346 de la Constitución Política de Colombia.
- Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" (plan de acción de las Entidades públicas)."*

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

- Acuerdos de Gestión, conforme a Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos.
- Decreto 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector de Función Pública",* respecto de los gastos procedentes e improcedentes de los servidores públicos.
- Decreto Nacional 444 de 29 de marzo de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto".
- Decreto Distrital 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo Distrital No.761 del 11-jun-2020 "*Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* Con atención en lineamientos descritos en el artículo 28 " Acciones enfocadas en reactivación social y económica", artículo 36 " Calidad del Gasto" y artículo37 "Trazador presupuestal - Parágrafo: En cumplimiento a los principios de austeridad del Gasto el presente acuerdo se enmarca en las medidas necesarias para que las decisiones del gasto se ajusten a los criterios de eficacia, eficiencia y economía con el fin de racionalizar el uso de los recursos distritales y así dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 492 de 2019", en cumplimiento del propósito 5 "Construir Bogotá- región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente", todo esto en cumplimiento de lo establecido en el Programa 25 del Plan deDesarrollo "Un Nuevo contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, que reza: *" Bogotá región productiva y competitiva. La administración distrital intervendrá en la reactivación social y económica de Bogotá, afectada por la pandemia de COVID 19, para lo cual adelantará actividades que permitan preservar el empleo y el tejido empresarial y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa".*

2. FORTALEZAS:

- Se resalta una disminución importante del consumo de papel y la eliminación del gasto de fotocopiado en la Entidad durante el periodo evaluado, conforme a lo establecido como meta en el plan de austeridad para la vigencia 2023.
- Se cancelaron las doce (12) líneas celulares que se manejaban a nivel de la Administración, como una medida de austeridad a nivel del gasto de los servicios públicos.
- Se resalta la reducción de consumo y pago de los servicios públicos, dado el cambio de la sede administrativa.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES:

El plan de austeridad del gasto adoptado por el IPES incorporó medidas que permiten la optimización del uso de los recursos públicos, propendiendo por el uso racional de los recursos públicos y reforzando la cultura del ahorro. Dentro del documento estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V4 del 13/02/2023 se estableció la priorización de los siguientes componentes:

Tabla 1. *Rubros priorizados en el plan de austeridad del gasto vigencia 2023*

COMPONENTE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	RESPONSABLES
Servicios Públicos Consumo de energía	Reducir en un 0, 5% el gasto en la sede administrativa por concepto de Energía.	SAF / SDAE
	Aprovechar al máximo la iluminación natural en la sede administrativa y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas	
	Socializar/divulgar buenas prácticas para el uso racional de la energía eléctrica.	
Servicios Públicos Consumo recurso hídrico	Reducir en un 0, 5% el gasto en la sede administrativa por concepto de consumo recurso hídrico.	SAF / SDAE
	Desarrollar oportunamente el plan de mantenimiento de la infraestructura en la sede administrativa revisando frecuentemente el estado físico de medidores, tuberías y dispositivos, orientado a minimizar los niveles de pérdidas.	
	Socializar/divulgar buenas prácticas para el uso racional del recurso hídrico.	
Servicios Públicos Consumo Aseo	Reducir en un 0, 5% el gasto en las plazas de mercado y puntos comerciales priorizados en la ruta de recolección de residuos orgánicos por concepto de consumo servicio de aseo.	SAF / SDAE
	Implementar una ruta de recolección de residuos orgánicos en equipamientos priorizados para disminuir el gasto de recolección del servicio público de aseo.	
Telefonía Celular	Reducir en un 50% el gasto de la entidad por concepto de telefonía celular.	SAF
	Eliminar las líneas celulares que los funcionarios no estén utilizando.	
Telefonía fija	Reducir en un 10% el gasto en la sede administrativa por concepto de telefonía fija.	SAF
	Eliminar las líneas telefónicas que los funcionarios no estén utilizando.	
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	Reducir en un 7,5% en el rubro de papelería.	SAF
	Se realizó una baja de bienes de la entidad y por contraprestación recibimos 716 resmas de papel carta y 6,444 esferos negros	

Para este ejercicio se llevó a cabo un análisis de cumplimiento al Decreto 492 de 2019 según ítems definidos por la Entidad y conforme a las solicitudes de información realizadas a las dependencias involucradas mediante el radicado IPES 10-817-2024-000020 del 04 de enero de 2024, la cual fue

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

respondida por medio de radicado IPES 10-817-2024-0121 del 11 de enero de 2024 y plan de la Auditoría remitido mediante el radicado IPES 10-817-2024-000019 del 04 de enero de 2024.

Adicionalmente se realizó seguimiento a otros gastos que no se encuentran priorizados en el plan de austeridad para la vigencia 2023, en lo referente al Artículo 4. Horas Extras, Dominicales y Festivos, Artículo 5. Compensación por vacaciones, Artículo 7. Capacitación, Artículo 8. Bienestar, Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje, Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión, Artículo 20. Cajas menores, Artículo 21. Suministro del servicio de Internet, Artículo 30. Informes, Artículo 32. Contratación de bienes y servicios, Artículo 36. Transparencia en la información, los cuales fueron también abordados en el documento estratégico PA04-DE-002 Versión 2 de 21/01/2024 INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO SEGUNDO SEMESTRE DE 2023", el cual se encuentra pendiente de publicación en la página Web de la Entidad.

Artículo 14. Telefonía celular.

"Se podrá asignar el servicio de teléfono celular con cargo al presupuesto asignado para el nivel directivo que, en razón de las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente.

En este sentido, las entidades y organismos propenderán por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado, por ello, pagarán y reconocerán por los consumos mensuales de telefonía celular, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por un plan de celular; excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del jefe de la respectiva entidad y organismo distrital, quién tendrá derecho al equivalente a un cien por ciento (100%) del salario mínimo legal mensual.

Superado el monto autorizado, los costos adicionales serán sufragados directamente por los servidores públicos usuarios del servicio de telefonía móvil.

Se propenderá por buscar las mejores condiciones del mercado llegando hasta unificar el operador del servicio de telefonía móvil para todos los servidores públicos autorizados por los reglamentos internos expedidos para tal efecto; de otra parte, se deberá privilegiar sistemas basados en protocolos de internet.

De acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por el jefe de la respectiva entidad y organismo, se podrá otorgar uso de telefonía celular, a los servidores públicos del nivel asesor que se desempeñen directamente en el Despacho, o a los jefes de oficina asesora jurídica, o de planeación, o de prensa, o de comunicaciones, así como a aquellos servidores públicos de otros niveles que en razón de sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio".

Se evidencia que este gasto estuvo priorizado dentro del **Documento Estratégico PA04-DE-001 - V4 Plan de Austeridad del Gasto**, en el cual se establece lo siguiente:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 2. *Descripción Plan Austeridad 2023*

CONCEPTO POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
Telefonía celular	Eliminar las líneas celulares que los funcionarios no estén utilizando	Reducir en un 50% el gasto de la entidad por concepto de telefonía celular	Trimestral	1-ene-23	31-dic-23	Subdirección Administrativa y Financiera

Al verificar el comportamiento del gasto por telefonía celular de octubre-diciembre para las vigencias 2022 y 2023, se pudo evidenciar que la Entidad disminuyo el gasto por este concepto en un 85%, toda vez que en la vigencia 2022 el gasto en el corte evaluado fue de $3.820.925 y en 2023 se encuentra un pago de $562.270, dado que el 18 de septiembre de 2023 con el Radicado IPES 10-816-2023-024609 se solicitó la cancelación de las 12 líneas que se encontraban en uso de la sede administrativa:

Tabla 3. *Disminución de gastos de telefonía celular oct - dic 2022 - 2023*

CORTE	2022	2023	DISMINUCION	% DISMINUCION
OCT-NOV	$ 3.820.925	$ 562.270	$ 3.258.655	85%

Tabla 4. *Pagos gastos de telefonía celular oct - dic 2022 - 2023*

PAGOS 2022			PAGOS 2023		
OCT	NOV	DIC	OCT	NOV	DIC
2022	2022	2022	2023	2023	2023
$ 1.651.529	$ 0	$ 2.169.396	$ 562.270	$ 0	$ 0

***Gráfica 1**. Comportamiento telefonía celular*

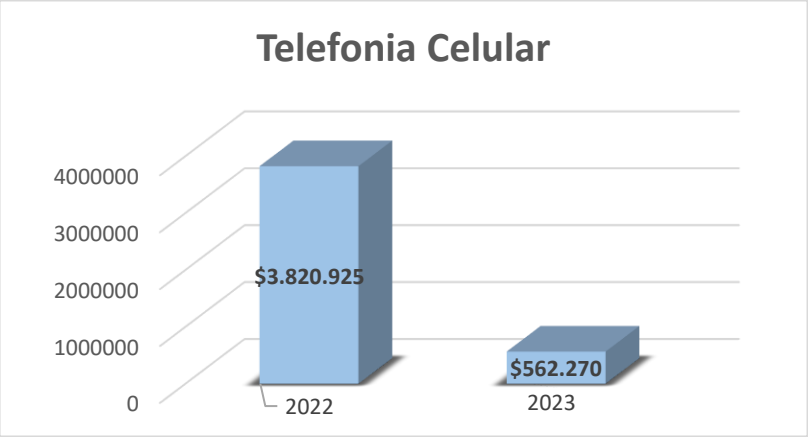

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Con relación a la meta establecida en el plan de austeridad de la Entidad para la vigencia 2023, se realiza comparativo conforme al periodo de enero a diciembre de 2022 y 2023 y se pudo evidenciar una disminución del 26% en los gastos referente al periodo evaluado, incumpliendo la meta establecida para la vigencia 2023 de "Reducir en un 50% el gasto de la entidad por concepto de telefonía celular:

Tabla 5. *Relación gastos de telefonía celular enero-dic 2022 y 2023*

CORTE	2022	2023	DISMINUCION	% DISMINUCION
ENERO-DIC	$ 7.560.162	$ 5.614.235	$ 1.945.927	**26%**

Tabla 6. *Relación Pagos telefonía celular enero-dic 2022 y 2023*

FECHA DE PAGO	VALOR	FECHA DE PAGO	VALOR
13/12/2022	$ 2.169.396	30/12/2022	$ 0
30/11/2023	$ 0	30/11/2023	$ 0
7/10/2022	$ 1.651.529	4/10/2023	$ 562.270
1/09/2022	$ 475.381	4/09/2023	$ 562.124
4/08/2022	$ 457.895	3/08/2023	$ 562.124
1/07/2022	$ 474.894	4/07/2023	$ 562.124
1/06/2022	$ 0	6/06/2023	$ 562.114
3/05/2022	$ 949.788	4/05/2023	$ 525.814
4/04/2022	$ 460.331	4/04/2023	$ 529.345
4/03/2022	$ 460.431	10/03/2023	$ 611.547
7/01/2022	$ 460.517	16/02/2023	$ 1.136.773
TOTAL	**$ 7.560.162**	TOTAL	**$ 5.614.235**

Fuente: Aplicativo Goobi – servicios públicos años 2022 -2023

Artículo 15. Telefonía fija

"*Las entidades y organismos adoptarán modalidades de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, incluyendo la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, las cuales sólo serán autorizados en líneas específicas, para el cumplimiento de los fines institucionales y previa justificación del jefe del área que requiera la habilitación de la línea. El control del consumo corresponde estrictamente al jefe del área a la cual se asigna este tipo de servicio".*

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 7. *Descripción Plan Austeridad 2023*

CONCEPTO POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
Telefonía fija	Eliminar las líneas telefónicas que los funcionarios no estén utilizando	Reducir en un 10% el gasto en la sede administrativa por concepto de telefonía fija	Trimestral	1-ene-23	31-dic-23	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

Conforme con el comportamiento del gasto de telefonía fija de octubre – diciembre para las vigencias 2022 y 2023, se pudo evidenciar una disminución del 16% en los gastos referente al periodo evaluado, por valor de $1.380.200

Tabla 8. *Comportamiento Telefonía fija – oct – dic 2022 y 2023*

CORTE	2022	2023	REDUCCION	% DISMINUCION
OCT-DIC	$ 8.615.400	$ 7.235.200	$ 1.380.200	16%

***Gráfica 2**. Comportamiento telefonía fija oct – dic 2022 y 2023*

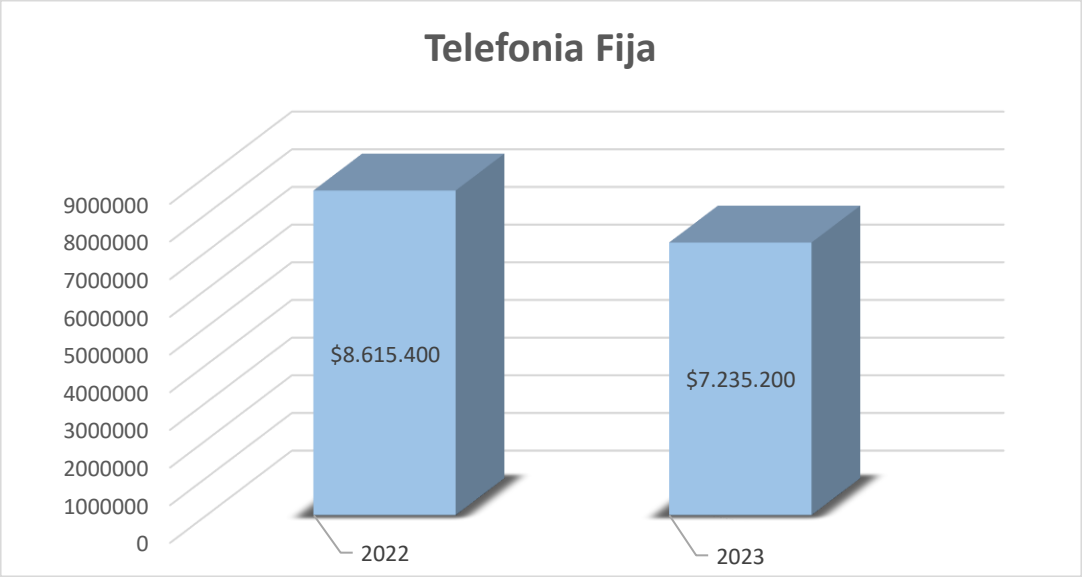

Frente al análisis de las vigencias 2022 y 2023 de enero a diciembre se presenta la siguiente situación:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 9. *Relación Pagos Telefonía fija Enero – Dic 2022 y 2023*

FECHA PAGO	VALOR	FECHA PAGO	VALOR
14/12/2022	$ 4.997.800	27/12/2023	$ 3.617.600
29/11/2022	$ 1.808.800	27/11/2023	$ 1.808.800
18/10/2022	$ 1.808.800	27/10/2023	$ 1.808.800
16/9/2022	$ 1.808.800	13/9/2023	$ 1.808.800
17/8/2022	$ 1.808.800	15/8/2023	$ 1.808.800
18/7/2022	$ 1.808.800	14/7/2023	$ 1.808.800
13/6/2022	$ 1.808.800	15/6/2023	$ 1.808.800
17/5/2022	$ 1.808.800	18/5/2023	$ 1.808.800
20/4/2022	$ 1.808.800	17/4/2023	$ 1.808.800
17/3/2022	$ 3.617.600	15/3/2023	$ 1.808.800
1/2/2022	$ 0	16/2/2023	$ 2.414.710
14/1/2022	$ 1.808.800	23/1/2023	$ 1.808.800
Total	**$ 24.894.600**	Total	**$ 24.120.310**

Fuente: Aplicativo Goobi – servicios públicos años 2022 -2023

En el cuadro anterior se evidencia un constante en el valor de los pagos de enero a noviembre, reflejando una variación para los meses de diciembre en las dos vigencias y de acuerdo a lo manifestado por (Servicios generales-SAF) a través de correo electrónico de fecha 18 de enero de 2024 enviado por la profesional Nidia Pinilla Aguilar en dic 2022 se realizaron ajustes de pago dado que esta factura llegaba en común con el cobro de internet y para dic de 2023 la empresa de Telecomunicaciones de Bogotá realiza el cobro anticipado del pago del servicio del mes de enero de 2024.

Con relación a la meta establecida en el plan de austeridad de la Entidad para la vigencia 2023, se realiza comparativo conforme a las vigencias 2022 y 2023 y se pudo evidenciar una disminución del 3% en los gastos, según los valores facturados con relación al contrato, incumpliendo la meta establecida propuesta en el plan de austeridad de *"Reducir en un 10% el gasto en la sede administrativa por concepto de telefonía fija:*

Tabla 10. *Aumento de gastos de telefonía fija enero-dic 2022 y 2023*

CORTE	2022	2023	DISMINUCION	% DISMINUCION
ENERO-DIC	$ 24.894.600	$ 24.120.310	$ 774.290	**3%**

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Artículo 19. Condiciones para contratar elementos de consumo.

> *"Toda solicitud de elementos de consumo y devolutivos deberá estar registrada en el Plan Anual de Adquisiciones PAA de cada entidad y organismo distrital. En el suministro de papelería y elementos de oficina debe priorizarse la contratación de proveeduría integral que incluya entregas según pedido y niveles de consumo, con el fin de reducir costos por almacenaje, obsolescencia y desperdicio.*
>
> *Respecto al consumo de papelería, se deberá reducir el uso de papel mediante la impresión de solo aquellos documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias, la utilización de las dos (2) caras de las hojas y el empleo de papel reciclable.*
>
> *De igual forma, la revisión de documentos o proyectos de respuestas deberá realizarse por medios electrónicos, evitando la impresión y gasto en papel que luego sufrirá modificaciones en su texto. Todo lo anterior, para garantizar progresivamente la aplicación de procedimientos tendientes a reducir el consumo de papel en las entidades y organismos distritales".*

En lo referente a este ITEM, se evidencia que este gasto se encuentra priorizado dentro del **Documento Estratégico PA04-DE-001 V4 Plan de Austeridad del Gasto**, en el cual se establece lo siguiente:

Tabla 11. *Descripción Plan Austeridad 2023*

CONCEPTO POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
Elementos de consumo papelería, elementos de oficina y almacenaje)	Se realizó una baja de bienes de la entidad y por contraprestación recibimos 716 resmas de papel carta y 6,444 esferos negros.	Reducir el consumo de papel en un 7,5% en el rubro de papelería	Trimestral	1-ene-23	31-dic-23	Subdirección Administrativa y Financiera.

Todas las compras de bienes y servicios que realiza la Entidad se encuentran previamente proyectadas en el Plan Anual de Adquisición – PAA.

Con relación al ítem de consumo de papelería, elementos de oficina y almacenaje, se realizó la validación respecto al consumo de las resmas de papel (carta y oficio), con la finalidad de verificar el cumplimiento a la meta establecida, evidenciando que, con corte a diciembre 2022 se consumieron 1.390 resmas de papel, mientras que para la vigencia 2023 se registra un consumo de 830 resmas de papel en el mismo periodo de tiempo, es decir, que se registra una disminución del 27.31% durante el IV trimestre de las vigencias evaluadas:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 12. *Consumo Resmas de papel*

VIGENCIA	I Trimestre	% DISMIN	II Trimestre	% DISMIN	III Trimestre	% DISMIN	IV Trimestre	% DISMIN	TOTAL
2022	322	-60,20%	405	-38,80%	436	-33,70%	**227**	-27,31%	**1.390**
2023	128		248		289		**165**		**830**

Por otra parte, respecto de las campañas de concientización para el ahorro en el consumo de papel, se pudo determinar que la Entidad en el periodo evaluado octubre-diciembre-2023, realizó la campaña; “Reduce el consumo de papel", campaña que se difundió a través del correo institucional así:

Tabla 13. *Campañas Publicitarias Consumo Papel*

PUBLICACIONES	FECHA
1) Sabias que el consumo de papel genera tala de bosques y un gasto de grandes cantidades de energía y agua"	12/10/2023
2) ECOTIPS - "Reduce el impacto de la producción de papel- Día 2	17/10/2023
3) "Aprende a reciclar el papel de oficina" – Dia 3	25/10/2023
4) “Planeta verde"	7/12/2023

Imagen 1. *Campaña del 12 de octubre de 2023*

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Imagen 2. *Campaña del 17 de octubre de 2023*

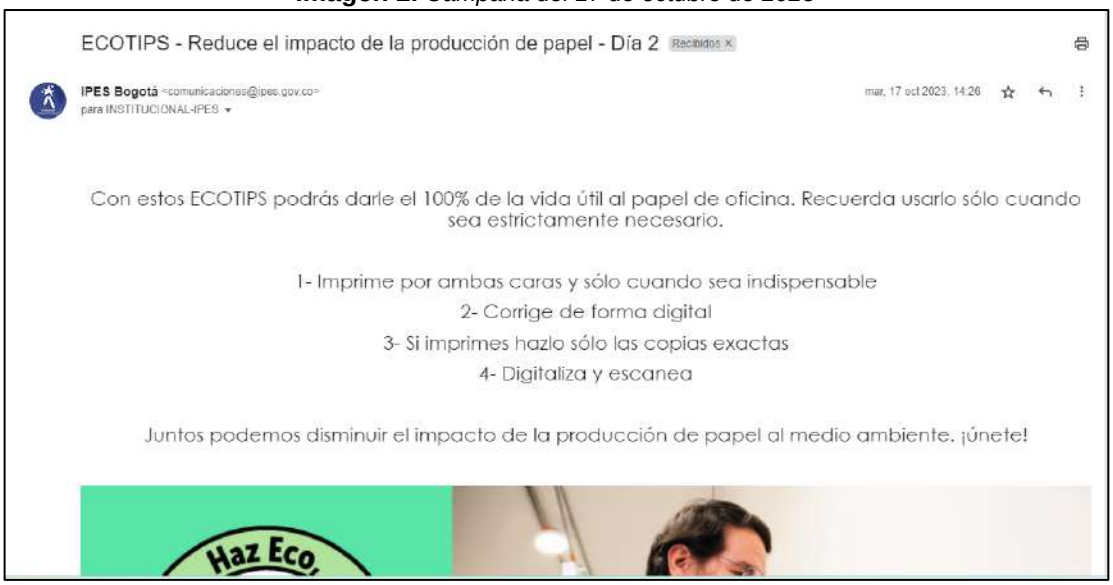

Imagen 3. *Campaña del 25 de octubre de 2023*

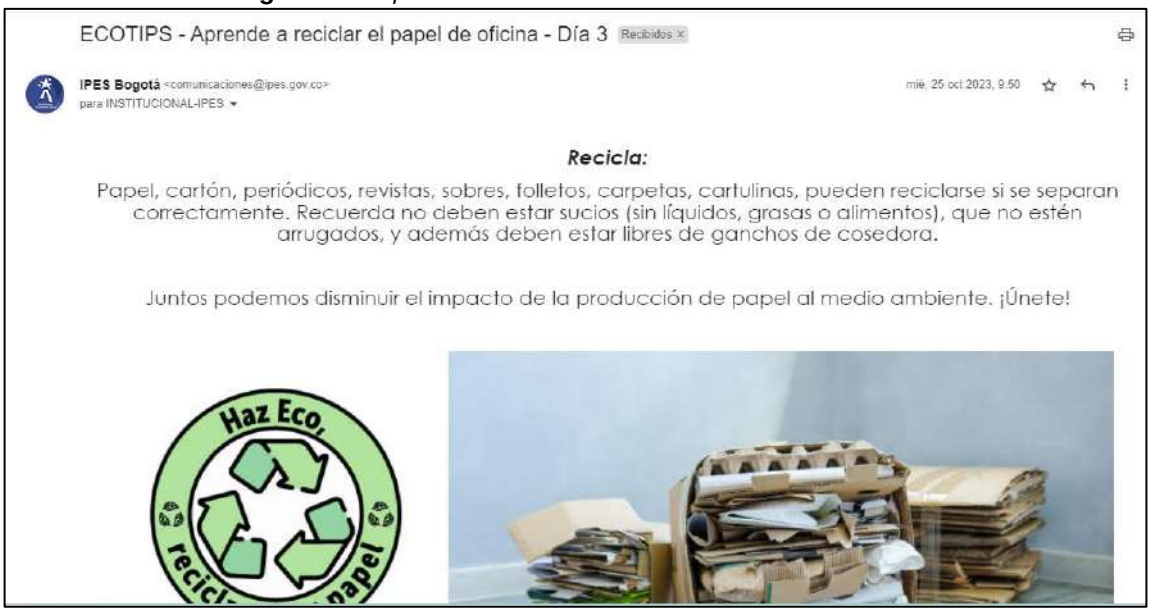

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Imagen 4. *Campaña del 7 de diciembre de 2023*

Artículo 27. Servicios públicos

"Las entidades y organismos distritales deberán realizar anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos y realizar el uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición para el desarrollo de sus actividades diarias.

Las entidades y organismos deberán priorizar las siguientes acciones para regular los consumos de los servicios públicos:

a) Establecer metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos). Deberán realizase evaluaciones mensuales de su cumplimiento.

b) Desarrollar campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía.

c) Incluir mensajes de ahorro de agua y energía en las comunicaciones internas.

d) Reforzar o implementar medidas tales como: i. Aprovechar al máximo la iluminación natural en las oficinas y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas; ii. Instalar sensores de movimiento o temporizadores en especial áreas como baños, parqueaderos, pasillos y otros lugares que no tienen personal de manera permanente; iii. Instalar bombillas o luminarias de bajo consumo y mantenerlos limpios; iv. Sectorizar el sistema de energía eléctrica de acuerdo con la organización de las oficinas e instalaciones, para la reducción del consumo.

e) Apagar equipos de cómputo, impresoras, y demás equipos cuando no se estén utilizando. Por la noche y los fines de semana deben hacerse controles adicionales para garantizar que estén apagados.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

f) Realizar las compras de equipos teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética.

g) Preferir el uso de persianas, cortinas o películas para regular la iluminación natural

h) Preferir el uso de dispositivos ahorradores de agua como inodoros, llaves de lavamanos, pocetas de aseo, etc.

i) Optimizar las redes de suministro y desagüe.

j) Implementar un programa de mantenimiento periódico que incluya: i. Revisión frecuente del estado físico de medidores, tuberías y dispositivos, orientado a minimizar los niveles de pérdidas; ii. Mantenimientos correctivos y preventivos a los sistemas de iluminación e hidráulico; iii. Hacer uso de mecanismos para promover la utilización de aguas lluvia y el re-uso de las aguas residuales.

k) Fomentar el uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, tales como bicicletas, transporte público, entre otros; y disponer los espacios adecuados para comodidad de los servidores públicos."

Se evidencia que este gasto estuvo priorizado dentro del **Documento Estratégico PA04-DE- 001. v4 Plan de Austeridad del Gasto**, en el cual se establece lo siguiente:

Tabla 14. *Descripción Plan Austeridad 2023*

CONCEPTO POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
Servicios Públicos Consumo de energía	Aprovechar al máximo la iluminación natural en la sede administrativa y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas Socializar/divulgar buenas prácticas para el uso racional de la energía eléctrica.	Reducir en un 0,5% el gasto en la sede administrativa por concepto de Energía.	Trimestral	1-ene-23	31-dic-23	Subdirección Administrativa y Financiera Subdirección deDiseño y Análisis Estratégico

Conforme con el comportamiento del gasto de servicio público de energía del periodo de octubre – diciembre para las vigencias 2022 y 2023 se observa una disminución de $3.373.719 que corresponde al 7%:

Tabla 15. *Comportamiento Pagos Servicio de Energía oct – dic 2022 y 2023*

CORTE	2022	2023	DISMINUCION	% DISMINUCION
OCT-DIC	$ 48.557.259	$ 45.183.540	$ 3.373.719	7%

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Gráfica 3. *Comportamiento Pagos Servicio Energía oct- dic 2022 y 2023*

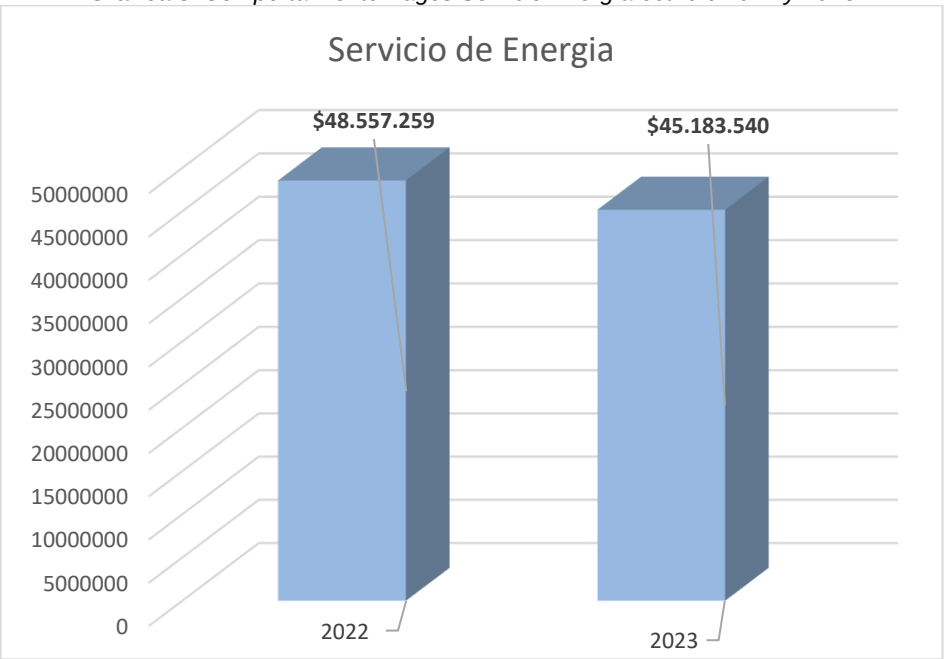

Con relación a la meta establecida en el plan de austeridad de la Entidad para la vigencia 2023, se realiza comparativo conforme a las vigencias 2022 y 2023, se pude establecer una disminución del 49% en los gastos, cumpliendo con la meta establecida propuesta en el plan de austeridad de "*Reducir en un 0,5% el gasto en la sede administrativa por concepto de Energía",* esto se debe al cambio de sede administrativa y por la categorización de uso familiar en las facturas de Enel- Codensa.

Tabla 16 *Relación de recursos energía enero-Dic 2022 y 2023*

CORTE	2022	2023	DISMINUCION	% DISMINUCION
ENERO-DIC	$ 175.200.719	$ 89.638.259	$ 85.562.460	49%

Tabla 17 *Relación Pagos de recursos energía enero-Dic 2022 y 2023*

AÑO 2022		AÑO 2023		OBSERVACION
FECHA PAGO	VALOR	FECHA PAGO	VALOR	
22/12/2022	$ 16.906.232	19/12/2023	$ 10.214.220	
25/11/2022	$ 16.609.482	20/11/2023	$ 10.129.480	
18/10/2022	$ 15.041.545	19/10/2023	$ 24.839.840	Se realizaron ajustes en facturas
8/9/2022	$ 16.354.120	21/9/2023	$ 937.610	
5/8/2022	$ 15.277.370	14/8/2023	$ 1.643.800	

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

AÑO 2022		AÑO 2023		OBSERVACION
FECHA PAGO	VALOR	FECHA PAGO	VALOR	
8/7/2022	$ 13.802.550	1/7/2023	$ 2.873.518	Valor reconocido en resolución 623 del 19/12/23 *****
8/6/2022	$ 12.980.450	1/6/2023	$ 6.629.090	
12/5/2022	$ 13.713.010	1/5/2023	$ 1.656.290	
18/4/2022	$ 12.171.150	1/4/2023	$ 1.781.790	
8/3/2022	$ 12.931.400	1/3/2023	$ 1.202.271	
8/2/2022	$ 15.668.990	7/3/2023	$ 6.290.650**	Valor cancelado de sede calle 73 (enero – 2023)
11/1/2022	$ 13.744.420	13/2/2023	$ 16.932.800**	Valor cancelado de sede calle 73 (dic 2022-enero 2023)
Total	**$ 175.200.719**	16/1/2023	$ 14.721.120**	Valor cancelado de sede calle 73 (nov-dic 2022)
		Total	**$ 89.638.259**	

Fuente: Aplicativo Goobi – servicios públicos años 2022 -2023 y Resolución 523 19/12/23

*Nota**: Es de aclarar que los pagos relacionados de enero a marzo de 2023 corresponden al consumo generado de los meses del periodo de noviembre 2022 a enero de 2023 de la anterior sede administrativa*

Por otra parte, los valores que se registran en la tabla de los meses de marzo a julio de 2023 son tomados de la resolución 623 del 19/12/2023 "(…) Por la cual se reconoce el pago se servicios públicos" a la Sociedad ASESORIAS Y PROYECTOS MINERVA SA.S., antes ASESORIAS Y DESARROLLOS DE PROYECTOS INTEGRALES SAS, cambiando la razón social el noviembre de 2023 y cuyos valores estaban pendientes de pago ya que fueron asumidos por el proveedor.

Adicional a lo anterior, es importante mencionar que para el mes de Dic de 2022 se tramitaron las cuentas por pagar de la vigencia 2022, con el objetivo de realizar dichos pagos en el primer mes de la vigencia 2023 como lo indica la circular DDT No. 11 DE 2021, (*La Secretaría Distrital de Hacienda expidió la Circular DDT - 11 del 20 de diciembre de 2021, mediante la cual fijó la programación de pagos y cierre de operaciones de tesorería, correspondiente a la vigencia 2022)*, por lo cual el IPES apropio el valor de $34.814.828, para la cancelación de trece (13) facturas de ENEL CODENSA de la anterior sede administrativa del IPES, ubicada en la Calle 73 cuyo contrato de arrendamiento finalizó el 30 de enero de 2023.

De lo anterior, con la gestión realizada por el IPES solo se canceló el valor de una factura $3.090.082, las 12 restantes generaron rechazo al intentar realizar el pago por los medios habilitados para este fin; quedando un saldo de $31.721.746 por lo que se realiza la Resolución 553 del 17/11/2023 "*Por medio del cual se libera parcialmente una cuenta por pagar de Servicio Público de la vigencia 2022* ¨y el valor es reintegrado a Secretaria de Hacienda.

Así las cosas, el valor realmente cancelado para diciembre fue de 2022 $16.906.232

Por otra parte, no se evidencio campañas de Socialización y/o /divulgación de buenas prácticas para el uso racional de la energía eléctrica en la sede administrativa en los meses de octubre a diciembre de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del decreto 492 de 2019 y el Plan Institucional

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

de Gestión Ambiental-PIGA, pero si se realizaron a nivel de Plazas de mercado donde se dictaron "talleres de capacitación optimización consumo recurso hídrico, sólidos y consumo de energía" en Santander, Las cruces, Fontibón, Restrepo, 12 de Octubre, los Luceros y "sensibilización a comerciantes sobre uso adecuado de trampas de grasas y limpieza de cajas de inspección y alcantarillas de desagüe de la plaza de mercado" y "Difusión de información alusiva a la reducción del uso del plástico" - plaza las Ferias.

Servicios públicos-Consumo de recursos hídricos

Se evidencia que este gasto estuvo priorizado dentro del **Documento Estratégico PA04-DE-001. v4 Plan de Austeridad del Gasto**, en el cual se establece lo siguiente:

Tabla 18. *Descripción Plan Austeridad 2023*

CONCEPTO POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
Servicios Públicos Consumo recurso hídrico	Desarrollar oportunamente el plan de mantenimiento de la infraestructura en la sede administrativa revisando frecuentemente el estado físico de medidores, tuberías y dispositivos, orientado a minimizar los niveles de Pérdidas. Socializar/divulgar buenas prácticas para el uso racional del recurso hídrico	Reducir en un 0, 5% el gasto en la sede administrativa por concepto de consumo recurso hídrico.	Trimestral	1-ene-23	31-dic-23	Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

Al realizar el comparativo de los valores facturados por gastos del servicio público de consumo de agua de octubre-diciembre para las vigencias 2022 y 2023, se pudo evidenciar una reducción en el valor de los pagos realizados de $193.010 correspondiente a un 5%.

Tabla 19. *Comportamiento Pagos por servicio hídricos oct – dic 2022-2023*

CORTE	2022	2023	REDUCCION	% DISMINUCION
OCT-DIC	$ 4.284.060	$ 4.091.050	$ 193.010	5%

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Gráfica 4. *Comportamiento Pagos por servicios recursos hídricos*

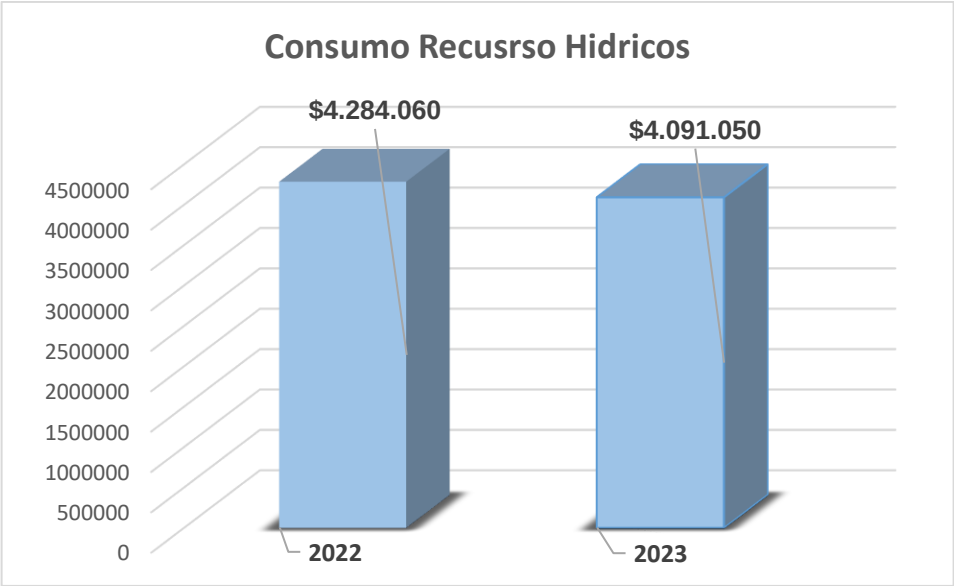

En relación a la meta establecida en el plan de austeridad de la Entidad para la vigencia 2023, se realiza comparativo para los cuatro trimestres de 2022 y 2023*, de* "Reducir en un 0,5% el gasto en la sede administrativa por concepto de consumo recurso hídrico" se puede evidenciar que para el año 2023 se da una reducción de $4.654.332 representado un 12% dando cumplimiento a la meta establecida en la vigencia.

Tabla 20. *Relación Pagos de recursos hídricos enero-dic 2022 y 2023*

CORTE	2022	2023	DISMINUCION	% DISMINUCION
ENERO-DIC	$ 13.673.632	$ 11.996.665	$ 4.654.332	12%

Tabla 21. *Relación Pagos recursos hídricos enero-dic 2022 y 2023*

AÑO 2022		AÑO 2023		OBSERVACION
FECHA PAGO	VALOR	FECHA PAGO	VALOR	
19/12/2022	$ 1.604.770	15/12/2023	$ 2.114.980	
18/11/202	$ 2.486.280	30/11/2023	$ 0	
30/10/2022	$ 0	17/10/2023	$ 2.169.080	
16/09/2022	$ 1.215.080	13/09/2023	$ 2.062.370	
17/08/2022	$ 984.680	1/08/2023	$ 0	
18/07/2022	$ 925.080	1/07/2023	$ 0	

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

AÑO 2022		AÑO 2023		OBSERVACION
FECHA PAGO	VALOR	FECHA PAGO	VALOR	
15/06/2022	$ 837.814	30/06/2023	$ 2.239.600	Valor reconocido en resolución 623 19/12/23 sede calle 19 ***
13/05/2022	$ 1.066.942	301/05/2023	$ 0	
12/04/2022	$ 747.660	1/04/2023	$ 737.765	valor reconocido en resolución 623 19/12/23 sede calle 19 ***
15/03/2022	$ 3.805.326	13/03/2023	$ 704.670	Valor cancelado de sede calle 73**
1/02/2022	$ 0	17/02/2023	$ 949.500	Valor cancelado de sede calle 73**
1/01/2022	$ 0	12/01/2023	$ 1.018.700	Valor cancelado de sede calle 73**
Total	**$ 13.673.632**	**Total**	**$ 11.996.665**	

Fuente: Aplicativo Goobi – servicios públicos años 2022 -2023 y Resolución 523 19/12/23

*Nota**: Es de aclarar que los pagos relacionados de enero a marzo de 2023 corresponden al consumo generado de los meses del periodo de noviembre 2022 a enero de 2023 de la anterior sede administrativa*

Por otra parte, los valores que se registran en la tabla de los meses de abril y julio de 2023 son tomados de la resolución 623 del 19/12/2023 "(…) Por la cual se reconoce el pago se servicios públicos" a la Sociedad ASESORIAS Y PROYECTOS MINERVA SA.S., antes ASESORIAS Y DESARROLLOS DE PROYECTOS INTEGRALES SAS, cambiando la razón social el noviembre de 2023 y cuyos valores estaban pendientes de pago ya que fueron asumidos por el proveedor.

Referente a la meta establecida de Desarrollar oportunamente el plan de mantenimiento de la infraestructura en la sede administrativa revisando frecuentemente el estado físico de medidores, tuberías y dispositivos, orientado a minimizar los niveles de Pérdidas, se encuentra en este ejercicio que en el clausulado el contrato de arrendamiento de la sede administrativa No 4590413 en Secop y 71-2023 en Goobi contempla dentro de sus obligaciones específicas número 3*"(…) Efectuar durante todo el plazo de ejecución del contrato, por su cuenta las reparaciones locativas, mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para el adecuado funcionamiento del inmueble, tales como reparaciones de bajante de cañerías, sistema eléctrico, redes de agua potable, mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, así como de la infraestructura tecnológica y del DataCenter suministrada por el contratista para el inmueble, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. – Características, condiciones y especificaciones técnicas. NOTA: Eventualmente el ARRENDATARIO podrá descontar del canon de arrendamiento el valor de las actividades (mantenimiento preventivo y correctivo) en que deba incurrir para el buen funcionamiento del inmueble, previa autorización de EL ARRENDADOR*

Por otra parte, no se evidencio campañas de Socialización y/o /divulgación de buenas prácticas para el uso del recurso hídrico en la sede administrativa, sin embargo se encuentra que el 27 de noviembre de 2023 se realizo Charla virtual tema uso eficiente del Agua por parte de los profesionales de PIGA y con relación a nivel de Plazas de mercado se dictaron "talleres de capacitación optimización consumo recurso hídrico, sólidos y consumo de energía" en Santander, Las cruces, Fontibón, Restrepo, 12 de Octubre, los Luceros y "sensibilización a comerciantes sobre uso adecuado de trampas de grasas y limpieza de cajas de inspección y alcantarillas de desagüe de la plaza de mercado" y "Difusión de información alusiva a la reducción del uso del plástico" - plaza las Ferias.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Servicios públicos-Gestión Integral de Residuos Sólidos

En lo que respecta a este ítem, se evidencia que este gasto estuvo priorizado dentro del **Documento Estratégico PA04-DE-001. v4 Plan de Austeridad del Gasto**, en el cual se establece lo siguiente:

Tabla 22. *Descripción Plan Austeridad 2023*

CONCEPTO POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
Servicios Públicos Consumo Aseo	Implementar una ruta de recolección de residuos orgánicos en equipamientos priorizados para disminuir el gasto de recolección del Servicio público de aseo.	Reducir en un 0,5% el gasto en las plazas de mercado y Puntos comerciales priorizados en la ruta de recolección de residuos orgánicos por concepto de consumo servicio de Aseo	Trimestral	1-ene-23	31-dic-23	Subdirección Administrativa y financiera. Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

Al realizar el comparativo de los valores facturados por gastos del servicio público de gasto de aseo de octubre - diciembre en la sede administrativa para las vigencias 2022 y 2023, se pudo evidenciar una reducción en el pago de las facturas del trimestre 2023 por valor de $989.857 que corresponde al 34%, con relación al pago del trimestre 2022.

Tabla 23. *Comportamiento Pagos Consumo Aseo oct - dic 2022 y 2023*

CORTE	2022	2023	REDUCCION	% DISMINUCION
OCT-DIC	$ 2.953.230	$ 1.963.373	$ 989.857	34%

Gráfica 5. *Comportamiento Pagos Consumo Aseo oct-dic 2022-2023*

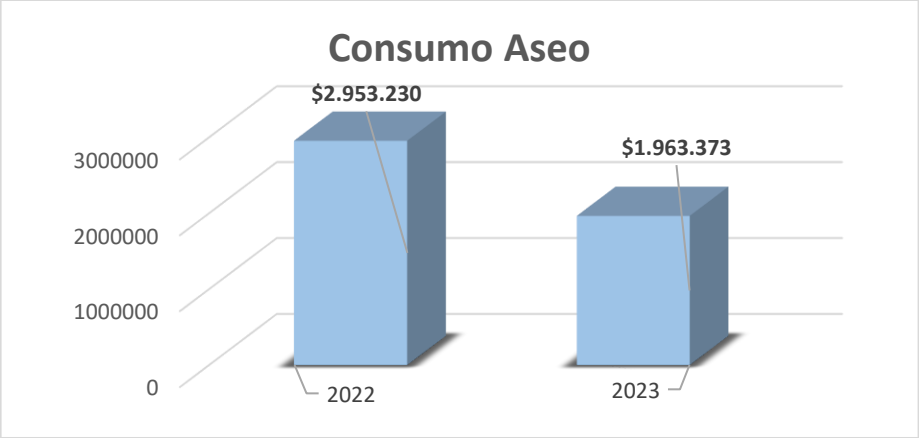

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Se realiza comparativo de los pagos por servicios de aseo de la sede administrativa realizados en las vigencias 2022 y 2023:

Tabla 24. *Comportamiento Pagos Consumo Aseo enero - dic 2022 y 2023*

AÑO 2022		AÑO 2023		OBSERVACION
FECHA PAGO	VALOR	FECHA PAGO	VALOR	
26/12/2022	$ 1.971.070	20/12/2023	$ 616.750	
10/11/2022	$ 491.310	26/11/2023	$ 634.323	
12/10/2022	$ 490.850	19/10/2023	$ 712.300	
14/09/2022	$ 490.564	21/09/2023	$ 572.750	
9/08/2022	$ 483.240	14/08/2023	$ 606.120	
14/07/2022	$ 469.306	1/07/2023	$ 659.773	valor reconocido resolución 623 19/12/23 sede calle 19
24/06/2022	$ 972.880	1/06/2023	$ 637.420	valor reconocido resolución 623 19/12/23 sede calle 19
1/05/2022	$ 0	1/05/2023	$ 727.790	valor reconocido resolución 623 19/12/23 sede calle 19
4/04/2022	$ 470.170	1/04/2023	$ 590.880	valor reconocido resolución 623 19/12/23 sede calle 19
8/03/2022	$ 468.790	1/03/2023	$ 0	
2/02/2022	$ 465.720	1/02/2023	$ 0	
1/01/2022	$ 0	13/01/2023	$ 505.580	Valor cancelado servicio Calle 76 mes de nov. 2022 *****
Total	**$ 6.773.900**	**Total**	**$ 6.263.686**	

Fuente: Aplicativo Goobi – servicios públicos años 2022 -2023 y Resolución 523 19/12/23

*Nota**: Es de aclarar que el valor cancelado de enero de 2023 corresponde al consumo generado de los meses del periodo de noviembre 2022 de la anterior sede administrativa*

Por otra parte, los valores que se registran en la tabla de los meses de abril a julio de 2023 son tomados de la resolución 623 del 19/12/2023 "(…) Por la cual se reconoce el pago se servicios públicos" a la Sociedad ASESORIAS Y PROYECTOS MINERVA SA.S., antes ASESORIAS Y DESARROLLOS DE PROYECTOS INTEGRALES SAS, cambiando la razón social el noviembre de 2023 y cuyos valores estaban pendientes de pago ya que fueron asumidos por el proveedor.

En la tabla anterior se puede evidenciar que, para el mes de diciembre de 2022, refleja un incremento en el valor cancelado por la entidad, dado que para el mes en mención la empresa Promoambiental facturo valor anticipado de consumo para ser descontados en las facturas de la vigencia 2023; los cuales fueron cruzados con los pagos de los meses de febrero y marzo de 2023 de los periodos de consumo de dic 2022 y enero 2023.

Nota: Es importante aclarar que el análisis que se efectuó a nivel de la Asesoría de Control Interno corresponde a valores a nivel de la sede administrativa.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

GASTOS NO PRIORIZADOS EN EL PLAN DE AUSTERIDAD PARA LA VIGENCIA 2023

Artículo 4. Horas Extras, Dominicales y Festivos:

La autorización de horas extras sólo se hará efectiva cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de las entidades y organismos distritales.

"Tendrán derecho al reconocimiento y pago de horas extras diurnas y nocturnas y de trabajo suplementario en dominicales y festivos, los servidores públicos que pertenezcan a los niveles técnico y asistencial autorizados normativamente para devengar horas extras, las cuales deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el jefe de la respectiva entidad u organismo distrital, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función, a solicitud del jefe inmediato. En todo caso, aquellos deberán, en lo posible, limitar la aprobación para laborar en los días dominicales y festivos. Sólo se aprobarán horas extras por necesidades expresas del servicio y debidamente justificadas, y no tendrán carácter de permanentes"

El valor a pagar por horas extras no podrá exceder, en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público para el nivel central o el límite máximo establecido en el régimen salarial en cada una de las entidades descentralizadas. El reconocimiento de las horas extras trabajadas en exceso del límite establecido en el presente inciso se hará a través de compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado, los cuales deberán hacerse efectivos en la misma anualidad en la que se generan"

"Para lograr esta racionalización del gasto público, las entidades y organismos distritales deberán diseñar estrategias que permitan que sus actividades se desarrollen en la jornada laboral ordinaria, pudiendo considerar para el efecto las disposiciones que en materia de flexibilización de horario laboral se puedan implementar"

En las entidades y organismos distritales en que se labore por el sistema de turnos se tomarán las medidas tendientes a garantizar la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal establecida en el artículo 33° del Decreto Nacional 1042 de 1978 modificado por el Decreto-Ley 85 de 1986, propendiendo por reducir el número de horas extras pagadas.

Al realizar las verificaciones correspondientes al comportamiento del gasto por concepto de horas extras, dominicales y festivos durante las vigencias 2022 y 2023, se evidencia una disminución por valor total de $9.092.100, lo que representa que este rubro genera una disminución del 31%:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Gráfica 6. *Comportamiento Horas Extras corte a diciembre*

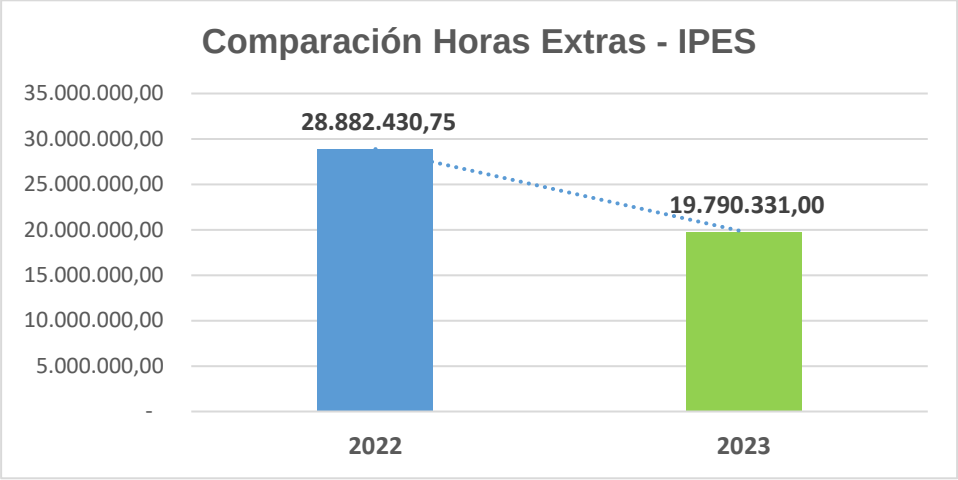

El gasto por horas extras, dominicales y festivos correspondiente al período evaluado oct-dic 2023 se estableció en $5.510.450, mientras que dicho gasto para la vigencia 2022 en el mismo periodo estuvo representado en $7.777.920, alcanzando una disminución del 29% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior:

Tabla 25. *Variación del gasto Horas Extras, Dominicales y Festivos*

CORTE	2022	2023	DISMINUCIÓN	% DISMINUCIÓN
ENE - MAR	7.551.189	5.639.879	-1.911.310	-25%
ABR - JUN	7.554.420	5.585.605	-1.968.815	-26%
JUL - SEPT	5.998.902	3.054.397	-2.944.505	-49%
OCT - DIC	**7.777.920**	**5.510.450**	-2.267.470	-29%
TOTAL	**28.882.431**	**19.790.331**	**-9.092.100**	**-31%**

A continuación, se detallan los funcionarios a quienes se les reconoció pago por concepto de horas extras para el cuarto trimestre del 2023:

Tabla 26. *Gastos por horas extras, dominicales y festivos con terceros IV Trimestre 2023*

IDENTIFICACIÓN	FUNCIONARIO	Denominación del empleo	2022	2023
			VALOR	VALOR
1.022.347.302	CARLOS ANDRES VALENCIA CARRION	SECRETARIO	2.322.662	2.239.756
1.026.569.008	CRISTHIAN OSWALDO MEDINA TACUÉ	TECNICO OPERATIVO (E)		73.717
1.032.422.533	CINDY MARCELA MENDOZA MORALES	TECNICO OPERATIVO	1.014.870	497.602
41.792.379	ANA JUDITH ZAMORA JIMENEZ	TECNICO OPERATIVO		401.158

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

IDENTIFICACIÓN	FUNCIONARIO	Denominación del empleo	2022	2023
			VALOR	VALOR
49.794.005	CLAUDIA DIAZ REMOLINA	SECRETARIO EJECUTIVO	2.880.712	1.014.766
51.958.323	GLORIA YANETH VILLALBA PARAMO	TECNICO OPERATIVO		127.376
52.343.298	NIDIA YANETH CHITIVA RODRIGUEZ	TECNICO OPERATIVO		202.294
5.970.959	FERNANDO ENRIQUE YAIMA OYOLA	CONDUCTOR		772.803
79.453.811	HECTOR GERMAN BEJARANO CASALLAS	TECNICO OPERATIVO		180.978
51.736.246	MIRIAM ROCIO CHAVEZ MAHECHA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	554.572	
80.178.491	JOHN JAIRO SAMUDIO BEJARANO	TECNICO OPERATIVO	440.202	
1.033.765.712	KARLA PATRICIA MORENO GONZALEZ	TECNICO OPERATIVO	564.901	
TOTAL			7.777.920	5.510.450

Si bien es cierto que durante la presente vigencia se observa una disminución en este gasto, en revisión documental de legalización de horas extras para las vigencias 2022 y 2023 de enero a diciembre, se evidencia por este concepto pagos reiterativos a los funcionarios identificados con CC. 1.022.347.302 y C.C. 49.794.005, situación que es importante revisar dada la normatividad establecida para el reconocimiento de este gasto: "*En ningún caso las horas extras tienen carácter permanente, salvo excepción justificada por el ordenador del gasto".* (Acuerdo 09 de 17 marzo de 1999 Alcaldía mayor de Bogotá); llegando a superar el valor máximo permitido para pago (50% de la remuneración básica mensual del servidor), tiempo que es acumulado para ser compensado en tiempo.

Artículo 5. Compensación por vacaciones:

> *"Compensación por vacaciones. Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año".*

Se tiene por regla general no acumular ni interrumpir las vacaciones, solo por necesidad del servicio o retiro son compensadas en dinero, en la verificación realizada por esta Asesoría, se constató que el valor pagado en el cuarto trimestre del 2023 fue de $ 6.195.881 que corresponde a las vacaciones de una (1) funcionaria, en comparación al pago realizado por $ 55.025.668 para diez (10) funcionarios en el cuarto trimestre del 2022, lo anterior, dando cumplimiento a la directriz formulada en el Decreto 492 de 2019, en este sentido, se realizaron los siguientes pagos durante el período evaluado:

Tabla 27. *Pago por compensación de vacaciones IV trimestre 2023*

VACACIONES EN DINERO			
ID	FUNCIONARIO	VALOR 2022	VALOR 2023
82389796	EDUIN ROMERO BURGOS	2.038.839	

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

VACACIONES EN DINERO			
ID	FUNCIONARIO	VALOR 2022	VALOR 2023
1102795040	DANIEL ERNESTO FRAGOSO AMARIZ	3.871.436	
15876505	HERNAN MEDINA GONZALEZ	5.148.618	
79813390	MOISES FELIPE MARTINEZ HORTUA	6.951.489	
51751889	MARTHA CECILIA MONTAÑEZ PRIETO	762.085	
1094904279	NELSON DAVID SANCHEZ DUQUE	2.695.405	
53106586	GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO	13.078.951	
32746593	FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ	13.805.478	
80546331	JOHN JAIR GARZON DELGADO	6.673.367	
33379671	JENNY CONSTANZA CAMARGO CADENA		6.195.881
	TOTALES	55.025.668	6.195.881

La información anterior se enmarca en el retiro de la funcionaria JENNY CONSTANZA CAMARGO CADENA según la resolución 287 de 2023 "*Que, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio en la Entidad, es procedente nombrar al señor OSCAR HERNAN ROBAYO PACHON identificado con cédula de ciudadanía No. 79.537.708 de Bogotá D.C, en el cargo en provisionalidad como profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la planta global del Instituto Para la Economía Social IPES".*

Artículo 7. Capacitación

"El proceso de capacitación de servidores públicos se ceñirá a los lineamientos señalados en el Plan Institucional de Capacitación-PIC adoptado por la respectiva entidad u organismo, y por las disposiciones normativas vigentes. Para la definición del PIC, las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos. Igualmente, las entidades y organismos distritales evitarán programar actividades de capacitación para sus servidores públicos en las mismas temáticas ofertadas por el DASCD, salvo que se trate de una capacitación especializada según el diagnóstico de necesidades de capacitación realizado por la entidad y organismo distrital. En lo posible, para la realización de eventos de capacitación dirigidos a servidores públicos, la misma podrá coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.

Teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, se propenderá para que los cursos de capacitación se dirijan a un número mayoritario de servidores públicos, usando en lo posible apoyos tecnológicos para su transmisión y archivo de consulta. Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos que impliquen erogaciones, tales como carpetas, libretas, bolígrafos, etc. Se realizarán los eventos de capacitación estrictamente necesarios para la entidad y

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

organismo, se privilegiará en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales. Así mismo, se limitarán los gastos en alimentación o provisión de refrigerios. De igual forma, los servidores públicos que asistan a cursos de capacitación deberán trasmitir el conocimiento adquirido al personal del área donde desempeñan sus labores, en aras de difundir el conocimiento en beneficio de los objetivos institucionales".

Frente al esquema de capacitación, se resalta que a nivel del Instituto y con el ánimo de optimizar los recursos, la Subdirección Administrativa y Financiera-SAF involucra a las dependencias en la propuesta de temáticas de interés para los servidores a costo cero; para el periodo evaluado se programaron y efectuaron diversas capacitaciones con el objetivo de fortalecer las competencias del Talento Humano y la gestión de la entidad, las cuales fueron dictadas por los colaboradores de las distintas dependencias del Instituto, adicional otras capacitaciones fueron ofrecidas por entidades externas así:

Tabla 28. *Capacitaciones sin Recursos IV Trimestre 2023*

OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1.SEGURIDAD INFORMATICA	1. PRESTACION DE SERVICIOS SJC	1. ORDEN Y ASEO
2. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DASCD	2. NIVELES DE RIESGO SST	2. COPASST GESTION EFECTIVA
3. MANEJO CONFLICTO LABORALES	3. IDENTIFICACION DE NO CONFORMIDADES SDAE	3. PREVENCION SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
4. JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA COREA- KOICA		
5. MANEJO CONFLICTO LABORALES		
6. HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONES		

En cuanto a las capacitaciones en las cuales se requiere la inversión de recursos, dentro del período evaluado oct a dic 2023, la entidad contó con contrato a fin de ejecutar las actividades descritas en el Plan Institucional de Capacitaciones con recursos, en este sentido la SAF manifiesta a través del radicado 10-817-2024-000121 del 11-ene-24 lo siguiente:

"Con relación al contrato del Plan Institucional de Capacitaciones- PIC con recursos, el proceso de contratación se adjudicó por la plataforma SECOP II, por la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, número de contrato GOOBI 397- SECOP II 5452805 DE 2023 el 18 de octubre de 2023, al proveedor Organización y Diseño Arquitectónico- Grupo ODA LTDA por valor de $89.491.290, de los dos (02) Diplomados incluidos en este contrato, se tiene la siguiente ejecución:

El Diplomado de "Apropiación y uso de tecnologías" dirigido a los servidores/as de los cargos técnicos y asistenciales de carrera administrativa, se ejecutó totalmente con una intensidad de 40 horas, el cual inició clases el 24 de octubre y finalizó el pasado 21 de noviembre de 2023, correspondiente a cuatro clases de 8 horas semanales, cuyo valor es de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO ($22.162.144), que fue cancelado al proveedor.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Respecto al Diplomado de "Diseño de indicadores asociaciones a procesos", dirigido a los servidores/as de los cargos profesionales de carrera administrativa, se desarrollaron cuatro clases de 8 horas semanales para un total de 32 horas ejecutadas, iniciando el 01 de noviembre, con la última clase realizada el pasado 06 de diciembre, cuyo cierre se encuentra pendiente para terminar su ejecución en la vigencia 2024".

Tabla 29. *Programación PIC con Recursos IV Trimestre 2023*

DIPLOMADO	TOTAL HORAS	HORAS SEMANALES	TOTAL SERVIDORES	CERTIFICADOS
Diseño de Indicadores Asociados a procesos (Eficiencia, impacto, calidad, entre otros).	32	08 horas Presenciales a la semana	40 (funcionarios)	En curso
Apropiación y uso de tecnologías en el desarrollo de sus funciones.	40	08 horas Presenciales a la semana	12 (funcionarios)	12

Cabe anotar que se presenta un retraso en la ejecución de este contrato ya que al iniciarse solo hasta el mes de noviembre no fue posible que se dictaran la cantidad de horas dentro de la vigencia 2023, sobrepasando su ejecución hasta la vigencia 2024, en lo que respecta al diplomado de "Diseño de Indicadores asociados a procesos", dirigido a los servidores de los cargos profesionales de carrera administrativa.

En cuanto al proceso de capacitación adelantado para la vigencia 2022, a través del contrato 662 de 2022 con el proveedor G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS SAS, con el cual se dio cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación 2022 por valor de $58.800.000, las capacitaciones adelantadas fueron:

Tabla 30. *PIC con Recursos Vigencia 2022*

EJE	TEMÁTICA	TOTAL HORAS	TOTAL SERVIDORES	PARTICIPANTES	SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	CERTIFICADOS	REQUERIDOS
Eje 1. Gestión del Conocimiento y la Innovación	Transformación Digital	35	98	84	14	78	6
Eje 2: Creación de valor público	Formulación de Proyectos Misionales	35	20	20	0	20	0

Conforme a lo anterior, se observa que, de los 84 funcionarios participantes en la capacitación, 6 no fueron certificados, por incumplir con el mínimo requerido de 80% de asistencia a las jornadas establecidas, por ende, desde la SAF se emitieron requerimientos a estos funcionarios en cuanto al reembolso del valor de la capacitación, los cuales fueron subsanados con las respuestas enviadas por parte de jefes inmediatos, donde se manifestó que por necesidad del servicio y atención a diferentes asuntos programados con anterioridad se incumplió en las jornadas de capacitación.

En este sentido, esta Asesoría manifiesta la importancia a nivel de los funcionarios en cuanto al cumplimiento de las jornadas de capacitación dispuestas con recursos y sin recursos, toda vez que no

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

se evidencia un compromiso e interés por parte de los mismos frente a su asistencia, por otra parte se recomienda a nivel del grupo de talento humano revisar la pertinencia y oportunidad, dado que se encuentra un retraso a nivel de la contratación en el marco del Plan Institucional de Capacitación con recursos en las últimas vigencias, lo que genera que dichas jornadas se efectúen en el último trimestre del año, periodo en el cual la entidad esta realizando el cierre de su gestión.

Lo anterior, partiendo que es un deber de los funcionarios capacitarse y actualizarse para el mejor desempeño de sus funciones y también un derecho consagrado en la Constitución.

Artículo 8. Bienestar.

> *"Para la realización de las actividades de bienestar en las entidades y organismos distritales deberá considerarse la oferta realizada por el DASCD, para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.*
>
> *Igualmente, en lo posible, para la realización de eventos de bienestar de las entidades y organismos distritales, la misma podrá coordinarse de manera conjunta con otros entes públicos del orden distrital que tengan necesidades análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.*
>
> *En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores como quiera que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD y, por consiguiente, debe evitarse la duplicidad de recursos orientados a cubrir idénticas necesidades".*

Durante el seguimiento a este aspecto, se pudo evidenciar que en el periodo evaluado octubre - diciembre se realizaron stand de diferentes tipos de servicios dirigidos a todos los colaboradores del Instituto, dentro de los que se pudieron evidenciar:

- Caja de Compensación Familiar Compensar
- Coomeva
- Davivienda
- FNA
- Coopserp

Respecto al programa de "Bienestar con Recursos" se adjudicó a la Caja de Compensación Familiar - Compensar bajo el contrato Nº 379 de 2023 por valor de $128.358.367 se dio inicio al mismo el 10 de julio de 2023. En el marco del contrato, durante el trimestre evaluado (oct-dic) se adelantaron las siguientes actividades:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 31. *PIC con Recursos*

ACTIVIDAD	DIRIGIDO A	TOTAL, SERVIDORES	NUMERO ASISTENTES	CONTRATO	VALOR
Bonos Navidad Falabella Niños 0 a 12 Años o hijos con discapacidad de 13 a 18 años	Hijos de los servidores/as	34	34	5156617 -2023	7.989.660
Bonos Parque Niños de 0 A 5 Años IPES	Hijos de los servidores/as	10	10	5156617-2023	2.036.906
Entrega de Boleta o Pasaporte para acceso a Actividades Recreativas y de ocio para 34 Hijos de Servidores/as de 18 a 25 Años. Se Asignan Dos (2) Boletas por Cada Uno, Para un Total de 68 Boletas	Hijos de los servidores/as	34	34	5156617-2023	6 505 866
Actividad Cierre de Gestión - Casa Matilde	Todo el Personal de Planta	100	92	5156617-2023	30.665.901

Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje:

"*Para las comisiones de servicios al exterior de los secretarios de despacho, directores de departamentos administrativos, gerentes, presidentes, directores de establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales del distrito, sociedades de economía mixta, sociedades públicas, empresas de servicios públicos, empresas sociales del estado, Veeduría Distrital y servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, exceptuando al personal docente vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito, se requerirá de la autorización del señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.*

Adicional, previo a la expedición del acto administrativo que autorice la comisión al exterior, se deberá contar con la disponibilidad presupuestal requerida para el reconocimiento de los viáticos y gastos de viaje, con lo cual se podrá continuar con el trámite, de conformidad con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Las solicitudes de comisión de entidades adscritas o vinculadas a la Secretaría Distrital de Salud, deben ser presentadas con la previa aprobación del Secretario de dicha Entidad.

Las comisiones de servicio que impliquen la asignación de viáticos y gastos de viaje al interior del país de los servidores públicos de cualquier nivel jerárquico serán conferidas por el jefe del órgano público respectivo o por quien éste delegue. En el caso del jefe del respectivo organismo, ente o entidad, se requerirá la aprobación del despacho del señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. En la modificación presupuestal para sufragar los viáticos y gastos de viaje autorizados, no se podrán contracreditar los rubros asociados a Nómina de las entidades y organismos. Excepcionalmente en el último trimestre de cada vigencia se podrán autorizar dichas modificaciones justificando la disponibilidad de los rubros a contracreditar.

Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

viáticos y gastos de viaje. Así mismo, si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia. De igual manera, las entidades y organismos deberán racionalizar el gasto cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público se aloje en el lugar de la comisión.

El jefe del respectivo ente o entidad distrital, o en quien éste delegue deberá determinar el número racional de servidores públicos que debe desplazarse para cumplir el objeto de la comisión, de acuerdo con los objetivos, proyectos y metas previstos para la vigencia, la disponibilidad de la apropiación presupuestal y en el marco de la eficiencia de los recursos y austeridad en el gasto público.

La Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, en observancia de lo previsto en el artículo 92 del Decreto Distrital 714 de 1996, podrá limitar el valor solicitado por una entidad para el rubro "viáticos y gastos de viaje", cuando la justificación del gasto no se ajuste a lo programado.

Parágrafo. Para todos los efectos de lo previsto en este artículo el visto bueno y la aprobación del alcalde mayor para las comisiones al exterior y al interior del país se entenderán surtidos con la firma del respectivo acto administrativo".

Para este ejercicio, a nivel de la entidad para el corte octubre - diciembre 2022 y 2023, no se evidencian pagos realizados por este concepto durante los meses evaluados.

Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión:

Las entidades y organismos distritales establecerán los mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se pueda realizar el seguimiento a nivel de áreas y por persona de la cantidad de fotocopias o impresiones que utilice.

Se deben implementar mecanismos de control como claves o tarjetas de control para acceso a estos equipos, definir topes de fotocopias o impresiones por dependencias y personas, niveles de aprobación o autorización para obtener fotocopias o configurar huellas de agua en los equipos de impresión.

Está totalmente restringido realizar gastos suntuarios con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital, para la impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación

En ningún caso las entidades y organismos podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legal y reglamentariamente deben cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías. Igualmente se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario.

Parágrafo. Fotocopias a particulares. Cuando se requiera el servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, se prestará previa la cancelación en una cuenta bancaria o mecanismo de recaudo dispuesto por la entidad y organismo distrital, del valor

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

del servicio, el cual se fijará de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos reglamentos internos para el efecto.

A partir del mes de junio 2022 la entidad suscribió el contrato No 518 de 2022 con la empresa SOLUTION COPY LTDA cuyo objeto es la "Prestación de servicios de fotocopiado y scanner, incluido el suministro de personal e insumos, y el mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de contar con las herramientas para el cumplimiento de la misión del Instituto para la Economía Social -IPES", contrato que estuvo vigente hasta el 26 de septiembre de 2023.

La siguiente tabla muestra un comparativo del comportamiento de este consumo en el último trimestre de las vigencias 2022 y 2023, referente al número de fotocopias solicitadas por las distintas subdirecciones:

Tabla 32. *Servicio fotocopiado x dependencias oct - dic 2022 y 2023*

VIGENCIA	2022			2023		
DEPENDENCIA	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
DIRECCION	0	0	0	0	0	0
OAC	0	0	0	0	0	0
OCDI	0	0	0	0	0	0
SAF	84	1.447	1.447	0	0	0
SDAE	0	0	0	0	0	0
SESEC	1.244	4.667	4.667	0	0	0
SFE	0	0	0	0	0	0
SGRSI	1.354	1.867	2.842	0	0	0
TOTALES	**2682**	**7981**	**8956**	**0**	**0**	**0**

Gráfica 7. *Comportamiento servicio de fotocopiado corte a diciembre*

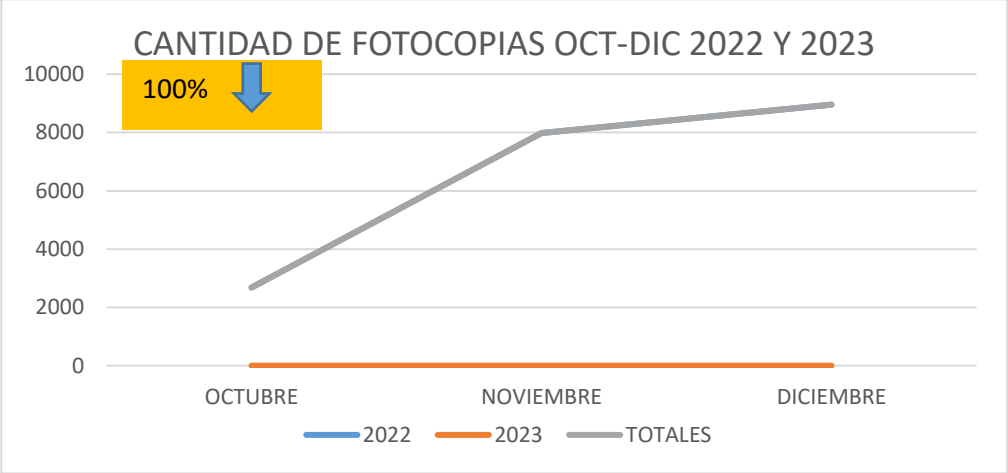

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

No obstante, en relación a los gastos del servicio de fotocopiado y scanner con corte al mes de diciembre, se pudo evidenciar un incremento del 29% en el período evaluado toda vez, que en el mes de octubre de 2023 se efectuaron los pagos pendientes de realizar al proveedor, del contrato en mención, así:

Tabla 33. *Gastos de servicio de fotocopiado oct-dic 2022 y 2023*

VIGENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2022	2.091.186	519.629,99	3.281.235	5.894.073
2023	8.335.762	-	-	8.337.785

Gráfica 8. *Comportamiento gastos fotocopiado*

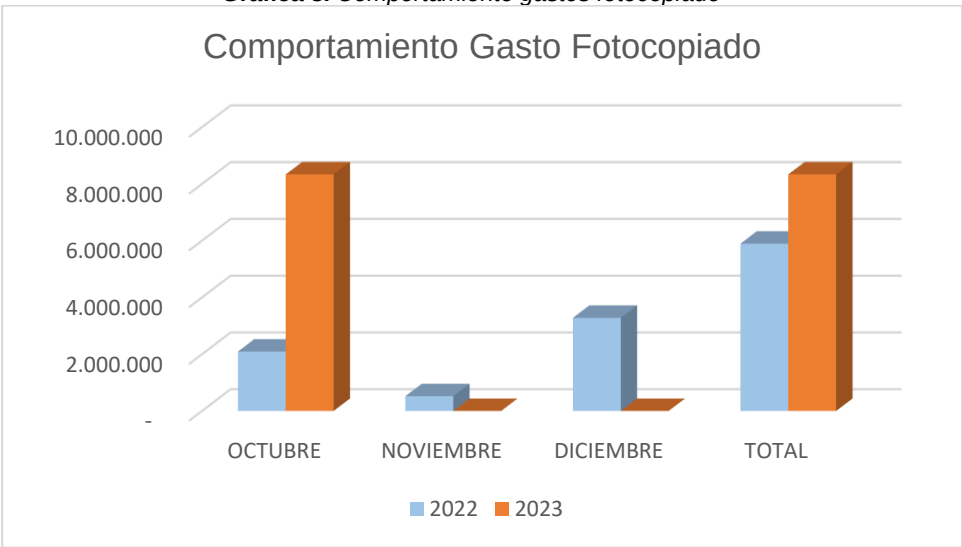

Frente a lo anterior, se observa que la subdirección Administrativa y Financiera realizó el control al servicio de fotocopiado e impresión para los casos en que se requería más de 200 fotocopias a través del FORMATO FO-849- "Vale Autorización de Fotocopiado y/o Escáner" V1, también se observa acatamiento a las recomendaciones realizadas en informes anteriores dado que a partir del mes de octubre tal como se comentó termino el contrato.

Artículo 20. Cajas menores:

> "*El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto. Con los recursos de las*

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

cajas menores no se podrá realizar el fraccionamiento de compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada, así como tampoco realizar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 8 del Decreto Distrital 61 de 2007. Los representantes legales de las entidades y organismos distritales deberán reglamentar internamente las cajas menores, de tal manera que se reduzcan sus cuantías y su número no sea superior a dos (2) por entidad, salvo excepciones debidamente justificadas ante la Secretaría Distrital de Hacienda".

Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de efectuar contrataciones o realizar gastos con los recursos de caja menor, para atender servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo".

En desarrollo de este seguimiento, se pudo establecer que para la vigencia 2023 no se constituyeron cajas menores.

Artículo 32. Contratación de bienes y servicios

"Las entidades y organismos deberán realizar la contratación de servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc., a través de procesos de selección objetiva previstos en la ley. De igual forma, deberán considerar la realización de multicompras para varias entidades y organismos de un mismo sector, lo cual facilita las adquisiciones por volumen, obtener precios favorables y mayores descuentos".

Servicio de Vigilancia

Durante la vigencia 2022 y hasta el 30 de junio 2023 la entidad contó con el servicio de vigilancia y seguridad privada en la sede administrativa, puntos comerciales y plazas de mercado, el servicio se encontraba amparado bajo el contrato N°509 de 2021 con la Unión Temporal SEVICOL-MIRO-PROSEGUR, a partir del 06 de julio de 2023 se cuenta con el contrato 382 de 2023 con el proveedor UT TGC IPES 2023 por valor de $4.064.707.550 cuyo objeto contractual es la "Prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia, seguridad privada con armas y/o sin armas, equipos de comunicación, medios tecnológicos con el fin de asegurar la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad.

De acuerdo con la información generada por el sistema de información institucional GOOBI, durante el cuarto trimestre 2023, el comportamiento del rubro presenta una variación en ascenso del **25%** frente al mismo trimestre del 2022, de esta manera:

Tabla 34. *Gastos por Vigilancia octubre-diciembre*

VIGENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2022	595.962.335	601.777.047	859.153.477	2.056.894.881
2023	1.373.627.197	697.851.448,00	654.666.074	2.726.146.742

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Gráfica 9. *Comportamiento del gasto de vigilancia*

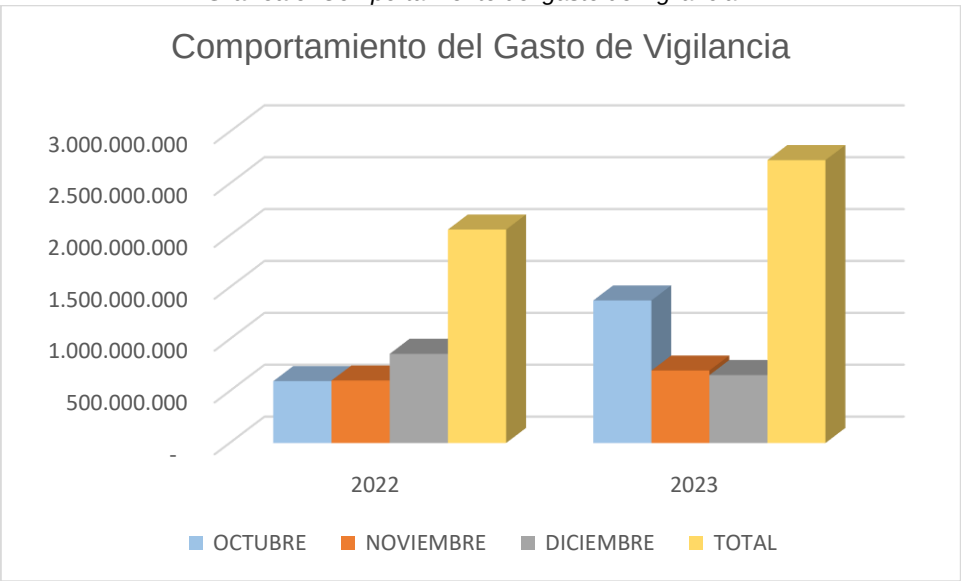

Se evidenció por parte de la ACI que la variación presentada en el gasto de vigilancia en el mes de octubre, respecto de los meses siguientes se debe a que no se realizó el pago de la factura del mes de agosto oportunamente, por lo que se recomienda en lo posible realizar los pagos dentro del mes siguiente a su causación a fin de que poder comparar en correspondiente gasto.

Servicio de Aseo y Cafetería

Para la vigencia 2022 la entidad contó con el servicio de aseo y cafetería en la sede administrativa, puntos comerciales y plazas de mercado, amparado en el contrato N° 445 de 2021 con ASEAR S.A. E.S.P hasta el día 12 de febrero, a partir de la anterior fecha se prestó el servicio a través del contrato N° 510 de 2022 con el proveedor SEASIN LTDA.

En la vigencia 2023 se continuó con el servicio amparado en el contrato 510 de 2022 con el proveedor SEASIN LTDA hasta el día 5 de junio de 2023. Posteriormente se realiza una nueva contratación del servicio correspondiente al contrato N° 354 de 2023 con el proveedor UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF a partir del día 14 de junio, cuyo objeto contractual es el “Servicio integral de aseo y cafetería con suministro de personal, maquinaria e insumos en la sede administrativa, puntos comerciales, plazas de mercado distritales y puntos de encuentro del Instituto para la Economía Social -IPES- y donde éste lo requiera”. En este sentido se observa que en la vigencia 2023 de acuerdo a las fechas de cierre e inicio de los contratos (empalme), el instituto **no contó con el servicio de aseo por un periodo de ocho días**.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

De acuerdo con la información generada por el sistema de información institucional GOOBI, durante el cuarto trimestre de 2023 el comportamiento del rubro presenta una disminución del **27%** frente al mismo trimestre del 2022, como se muestra a continuación:

Tabla 35. *Gastos por Aseo y Cafetería octubre-diciembre 2022 y 2023*

VIGENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
2022	308.483.494	303.174.976	591.070.906	1.202.729.376
2023	300.655.040	273.854.515	305.777.987	880.287.542

Gráfica 10 *Comportamiento del gasto de aseo y cafetería*

Esta Asesoría encuentra que esta variación posiblemente se presentó debido al cambio de la sede administrativa, al igual que la contratación de un menor número de operarias de acuerdo al contrato No 354 de 2023 celebrado con el proveedor UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF.

Contrato de Arrendamiento

Durante la vigencia 2022 el arrendamiento de la sede administrativa se encontraba amparado bajo los contratos 494 de 2021 por $2.771.640.000 y 425 de 2022 por valor de $3.428.926.107 con el proveedor FAMOC DEPANEL S.A. Para la vigencia 2023 el mes de enero se continuó con el contrato 425 de 2022 hasta el mes de febrero de la vigencia 2023. Con el traslado de sede administrativa se suscribió

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

el contrato N° 71 de 2023 con el proveedor ASESORIAS Y DESARROLLOS DE PROYECTOS INTEGRALES SAS por valor de $2.395.470.000, cuyo objeto contractual es el "Arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 19 # 10-44 para el funcionamiento de la sede del Instituto Para La Economía Social- IPES, proveedor que cambió su razón social a partir del mes de noviembre a ASESORIAS Y PROYECTOS MINERVA SAS, con el propósito de desarrollar sus actividades administrativas, operativas y misionales."

Conforme a la información generada por el sistema de información institucional GOOBI, durante el cuarto trimestre 2023, el comportamiento del rubro presenta una disminución del 23.36% frente al mismo trimestre del 2022, tal como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla 36. *Gastos por Arrendamiento Sede Administrativa*

AÑO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2022	267.194.272	267.194.272	265.955.487	800.344.031
2023	197.793.720	197.793.720	217.770.000	613.357.440

Gráfica 11 *Comportamiento del gasto de arrendamiento.*

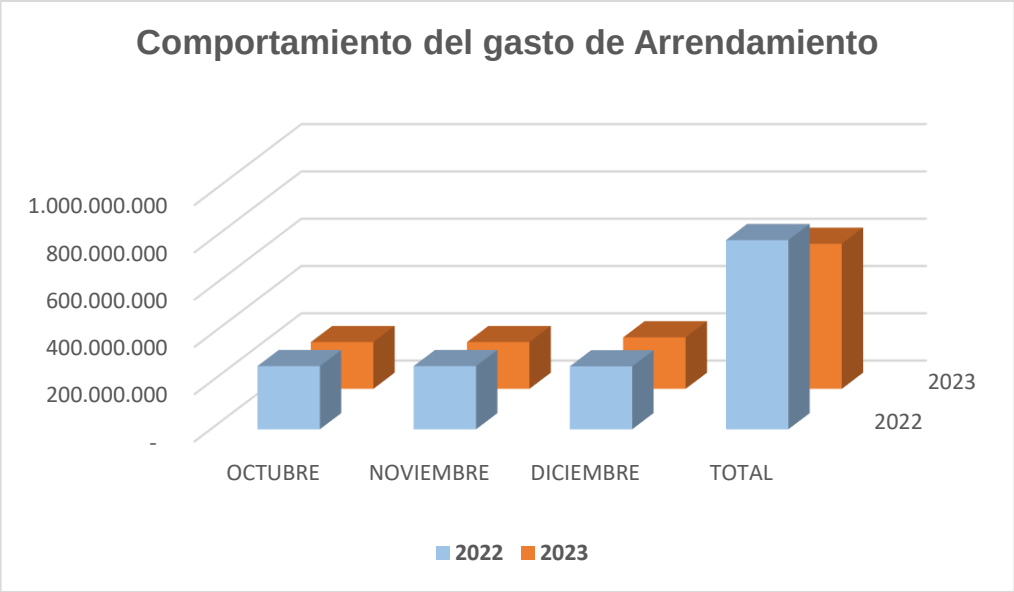

De lo anterior, se puede concluir que dicha variación se presenta como resultado del cambio de sede administrativa, por la reducción presupuestal que se dio a nivel de las entidades distritales al cierre de la vigencia 2022.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Artículo 36. Transparencia en la información

> *"En observancia a lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión realizada sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación que la entidad y organismo realice correspondiente al gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía".*

Se evidencia con corte al 22 de enero del 2024 no se encuentra publicado el informe de seguimiento del Plan de Austeridad del Gasto del segundo semestre 2023 en la página web de la Entidad, en datos abierto a disposición de la ciudadanía y partes interesadas, en el marco del cumplimiento de la ley de transparencia, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 5. *Print publicación Plan de Austeridad del gasto segundo semestre 2023 -página web de la entidad "Botón de Transparencia".*

Consulta realizada el 22/01/24.

Cabe anotar que en el informe preliminar se dejó por parte de la ACI la observación de que a la fecha de la revisión no se encontraba la evidencia de la publicación del mismo en la página Web de la Entidad en el botón de transparencia, pero si a nivel interno en la plataforma SUITE VISION

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Análisis a la Replica recibida, por parte de la ACI:

Dada la respuesta de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico con radicado 10-817-2024-000804 de 26-01-2024 se informa a esta Asesoría que (…) "ya se encuentra publicado en la página web del IPES el informe de seguimiento del Plan de Austeridad del Gasto del segundo semestre 2023 en cumplimiento de la ley de transparencia.

Dada la anterior situación, esta asesoría hace la revisión de la publicación del Informe de Seguimiento del Plan de Austeridad del Gasto encontrando que efectivamente la publicación del mismo, en ítem 4.1 "Plan de Austeridad" en el icono de transparencia de la página Web, consulte en el siguiente enlace: https://www.ipes.gov.co/index.php/4-1-presupuesto-general-de-ingresos-gastos-einversion/plan-de-austeridad"

Frente a lo anterior, es importante precisar que a nivel del informe preliminar presentado de fecha 24 de enero de 2024, la ACI encontró que en ese momento no se había publicado dicho informe a pesar de que se evidencio la orden de servicio, situación que se subsana con lo ya mencionado.

"Artículo 30. Informes.

> *"Durante el año 2020 se definirá la línea base a través de los informes semestrales. Para tal fin, en el primer informe correspondiente al periodo de enero a junio de 2020, se definirá el plan de austeridad que deberá contener como mínimo la información de los gastos elegibles contemplados en el presente decreto y su correspondiente ejecución. Para el segundo informe correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2020, se presentará el informe de los gastos elegibles para el acumulado semestral, y para el total anual, esto es, enero a diciembre de 2020.*
>
> *Adicionalmente, en este último informe se deberá definir la meta puntual del indicador de austeridad para la siguiente vigencia fiscal.*
>
> *A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral. La secretaría de despacho cabeza de cada sector, a su vez, remitirá al Concejo de Bogotá, D.C., el informe consolidado, teniendo como máxima fecha el último día hábil de los meses de febrero y agosto.*
>
> *Parágrafo transitorio. El informe correspondiente al primer semestre de la vigencia fiscal 2019 será presentado al Concejo de Bogotá, D.C., en el último día hábil de septiembre y, el correspondiente al segundo semestre a más tardar el 20 de diciembre de 2019".*

Se evidencia por parte de la ACI la remisión del informe seguimiento al plan de austeridad en el gasto segundo semestre por el IPES a la Secretaria de Desarrollo Económico por medio del radicado 10-

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

816-2024-000739 de 16 de enero de 2024, como se observa a continuación dado el requerimiento efectuado por dicha secretaria a través del radicado No 10-812-2024-000184:

Imagen 6. *Print. Evidencia envió informe seguimiento sal Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2024.*

BOGOTÁ | DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

01101

Bogotá, D.C.,

Doctora
GLORIA EDITH MARTÍNEZ SIERRA
Directora de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
lsierra@desarrolloeconomico.gov.co
Carrera 10 N° 28 – 49 Torre A, piso 19
Bogotá D.C

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
COMUNICACIONES - ENVIADAS
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:
Radicado: **10-816-2024-000739**
Fecha: 16/01/2024 - 10:48 AM
Remitente: FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO
Destinatario: SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO
No.Folios: 34 Anexos: 2

Asunto: Respuesta Radicado IPES N° 10-812-2024-000184 Reporte de Informe de austeridad en el gasto segundo semestre de 2023.

Lo anterior, demuestra el cumplimiento por parte del Instituto a nivel de los términos establecidos para el envío a la Secretaria de Desarrollo Económico.

Adicionalmente en el botón de Gestión Institucional se observa la publicación en la página web del IPES de tres (3) seguimientos trimestrales realizados durante esta vigencia por parte de la Asesoría de Control Interno, el primero de ellos enero-marzo, el segundo de abril-junio y el tercero de julio-septiembre, tal como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

Imagen 7. *Print publicación informes trimestrales de seguimiento de austeridad del gasto 2023.*

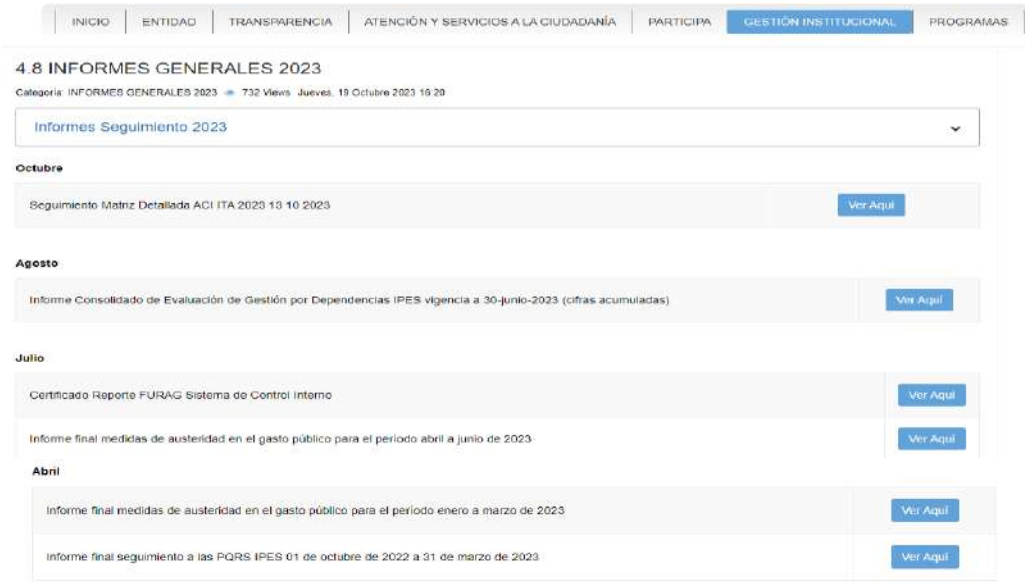

CONCLUSIONES:

- Se realizó análisis de los gastos priorizados en el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2023, los cuales son: Servicios Públicos: Consumo de energía, recurso hídrico, Aseo, Telefonía Celular, Telefonía fija y consumo de papelería

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la Subdirección Administrativa y Financiera-SAF y la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico-SDAE.

- Se pudo validar con la información suministrada por SAF la disminución del pago de horas extras a funcionarios para el IV Trimestre del 2023 en comparación del mismo periodo para el 2022.

- Se obtuvo la información por parte de SAF para la revisión del rubro de vacaciones, donde se evidencio un menor valor pagado para el IV Trimestre del 2023 en comparación del mismo periodo para el 2022.

- Se evidencio según la información reportada por Almacén la reducción significativa en el consumo de resmas de papel en la entidad para el IV Trimestre del 2023 en comparación del mismo periodo para el 2022.

- Se puedo establecer un dato de real del comportamiento de los pagos efectuados por la entidad en los periodos evaluados (octubre-diciembre), dado que la entidad realizo los pagos directamente de las facturas expedidas por las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos.

- Se reconoció los pagos de servicio públicos de los meses de febrero a julio de 2023 al Proveedor de la Sociedad Asesorías y Proyectos Minerva S.A.S con la resolución 623 del 19 de diciembre de 2023.

- Se realizo reintegro a la Secretaria Distrital de Hacienda del valor apropiado en cuentas por pagar de servicios públicos de la vigencia 2022 con la Resolución 553 del 17/11/2023 "*Por medio del cual se libera parcialmente una cuenta por pagar de Servicio Público de la vigencia 2022"*.

- Se observó que a nivel de centro de costos las causaciones presentan inconsistencias toda vez que se causa servicios públicos de otras Subdirecciones a la Dirección General.

- Para el periodo de octubre a diciembre de 2023 no se evidenciaron campañas a nivel de la sede administrativa para sensibilización de ahorro de energía y de agua en cumplimiento de la disposición legal, pero si se observó una campaña tendiente a reducir el "consumo de papel".

- Los datos presentados en los rubros verificados, fueron con base a la información financiera reportada en el sistema institucional GOOBI.

- Se evidencia que, a la fecha del seguimiento realizado, no se encuentra publicado en página web de la entidad el informe de seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto- segundo semestre, a pesar de que fue remitido a la Secretaria de Desarrollo Económico oportunamente.

RECOMENDACIONES:

- Incluir en el plan de austeridad del gasto el consumo de servicios públicos de las diferentes alternativas comerciales que se encuentran administradas por la entidad, para establecer un consumo a nivel de toda la entidad.

- Realizar Campañas del uso eficiente en los equipos de cómputo y que garanticen el apagado cuando son se estén utilizan y así manejar eficientemente el gasto de energía en la sede administrativa.

- Se recomienda a nivel de la publicación en la pagina web de la entidad, aclarar la denominación

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

del informe de seguimiento que se realiza a nivel de la SDAE al plan de austeridad en el gasto público, dado que no es claro que se trate de un seguimiento o informe general dada la actual denominación "Informe plan de austeridad de gasto público I semestre 2023" y no "Informe de seguimiento plan de austeridad de gasto público -I semestre 2023"

- Fomentar campañas a nivel de la Administración, que conlleven a generar cultura de ahorro frente al consumo de servicios públicos.

- Observar diligentemente el registro de las causaciones de los servicios públicos para que no se presenten inconsistencias en la plataforma GOOBI respecto a los centros de costos afectados.

- Continuar con la implementación de campañas de concientización que tiendan a contribuir con el ahorro de papel en la Entidad.

- Gestionar oportunamente el contrato de capacitación con recursos a fin de dar cumplimiento al Plan Institucional de la vigencia garantizando su oportunidad en su ejecución dentro de la anualidad correspondiente.

- Seguir estableciendo mecanismos que contribuyan a la concientización acerca del ahorro de los gastos no priorizados en el plan de austeridad que se planee para la vigencia 2024, donde se tenga en cuenta el incremento anual generado por el Indice de Precio al Consumidor IPC, para establecer el porcentaje de ahorro en el gasto de forma que sea comparativo con la vigencia anterior.

- Se recomienda a cada jefe inmediato realizar una debida justificación frente a las autorizaciones de las Horas Extras a los servidores públicos, con soportes que demuestren claramente la actividad realizada fuera de la jornada laboral.

- Analizar la posibilidad de cambiar los horarios de los auxiliares y/o secretarios asignados a la Dirección General de forma que puedan alternar el cubrimiento de las funciones y así reducir el pago de las horas extras, las cuales han sido recurrentes en los últimos periodos evaluados.

- En los casos que presentaron variaciones relevantes entre los periodos comparativos, identificar los sucesos o circunstancias que las ocasionaron, para de esta manera generar acciones que contribuyan a la reducción por estos conceptos.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

APROBACIÓN

Elaboró:

JANNETH PATRICIA BOHÒRQUEZ CHÁVEZ

ROSA EDITH TURRIAGO CALDERON

Revisó y aprobó:

ANDRES MENDEZ JIMENEZ

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co